

Democracia representativa y desconfianza institucional: causas de un fenómeno contemporáneo

Camilo Andrés Soto Suárez

Licenciado en Historia, Universidad Diego Portales (Chile)
Máster en Teoría Política y Cultura Democrática,
Universidad Complutense de Madrid (España)
Doctorando en Filosofía, Universidad Complutense de
Madrid (España)
Correo: camsoto@ucm.es

El presente trabajo toma como premisa las democracias contemporáneas (occidentales) con la pretensión de establecer una crítica hacia sus mecanismos y funciones en una sociedad cada vez más conectada y globalizada. La razón tras esto se debe a que, a nuestro juicio, las democracias contemporáneas presentarían una serie de características que indirectamente fortalecerían formas de hacer política cada vez más alejadas de la institucionalidad democrática y cercanas a la violencia. Si bien es evidente que la democracia ha logrado importantes avances a lo largo del mundo, masificándose considerablemente desde la segunda mitad del siglo XX y la denominada 'tercera oleada de democratización', también es cierto que la participación ciudadana, la volatilidad electoral, la lealtad a los partidos y la indiferencia ciudadana frente a la política convencional han aumentado considerablemente desde los años noventa hasta la actualidad.

En base a lo antes dicho, la siguiente investigación tiene por objetivo analizar la desconfianza institucional desde una perspectiva teórico política, sugiriendo como tesis que su aumento a nivel

intraestatal, específicamente en las sociedades occidentales, tendría como causa directa el fracaso de los regímenes democráticos -entendidos como un 'mercado político' (Joseph Shumpeter y Norberto Bobbio)- en su pretensión de representatividad del interés general. Más específicamente, al distanciarse del *demos* -como dijera Peter Mair- los representantes implementarían medidas cada vez más alejadas de las necesidades sociales, originando un descontento que lenta pero progresivamente se traduciría en una desconfianza hacia la política institucional y un acercamiento a otras formas de hacer política tales como la subpolítica de la que habla Ulrich Beck, o inclusive alternativas de corte más violento.

Para cumplir con lo anterior, este trabajo se estructurará de la siguiente forma: en primer lugar, caracterizaremos el gran y pequeño mercado político propio de la democracia contemporánea; segundo, demostraremos el alejamiento de la democracia institucional con respecto a la ciudadanía; tercer y último, vincularemos lo anterior con el origen de la subpolítica -tal como la comprende Ulrich Beck- y la desconfianza institucional contemporánea. La investigación seguirá una metodología estrictamente analítica y conceptual remitido a un análisis teórico de la realidad político-social de la democracia contemporánea, en aras de explicar los fenómenos que acontecen al interior de ella.

Para ello, definiremos la democracia contemporánea como una forma de gobierno cuyas decisiones colectivas -encarnadas en normas y leyes- son creadas de forma autónoma y ascendente. Siguiendo a Hans Kelsen,

esto significaría que el ordenamiento jurídico sería instituido por los mismos individuos que posteriormente se someterían al mismo, *ergo*, volviéndolos autónomos en un sentido político - libertad positiva para ser más precisos- (Kelsen, 1958: 337). Al interpretarlo desde el flujo de poder mediante el cual se crean las leyes, la democracia se correspondería con un flujo de poder ascendente en tanto que estas no serían impuestas desde la cúspide del poder, sino que, más bien, serían las bases sociales las que incidirían en la creación de las normas que posteriormente ascenderían hacia la cúspide del poder político.

Algunas características de la democracia contemporánea serían, a grandes rasgos, un sistema representativo basado, al menos en teoría, en un mandato libre en detrimento del mandato imperativo; se enmarca en un Estado de derecho, entendiendo por este aquel Estado en el que «los poderes públicos son regulados por normas generales (las leyes fundamentales o constitucionales) y deben ser ejercidos en el ámbito de las leyes que los regulan» (Bobbio, 2000: 18); se trataría de una democracia que acentúa la necesidad de control y equilibrios en las instituciones, lo que para Peter Mair se correspondería con una democracia liberal *constitucional*, que también incluiría a la representación y la preeminencia de los partidos políticos (Mair, 2017: 29); finalmente, y no por ello menos importante, se fundamentaría en el sufragio universal, derechos civiles y políticos, y libertades básicas como la de expresión, asociación, elección, reunión, opinión, entre muchas otras más -lo que le otorgaría el calificativo de 'liberal'-.

La característica que más nos interesa destacar yace en la idea de representación, que puede entenderse de dos formas, representación por mandato libre e imperativo. Para Norberto Bobbio, el mandato libre se caracteriza por la libertad y el margen de acción que posee el representante respecto de su representado en la toma de decisiones, a diferencia del mandato imperativo en el que el representante posee poco sino nulo campo de elección frente a su elector, comportándose como un delegado más que como un fiduciario (2018: 54).

Ahora bien, producto de que las democracias representativas parten desde la convicción de que «los representantes elegidos por los ciudadanos son capaces de juzgar cuáles son los intereses generales mejor que los ciudadanos, demasiado cerrados en la contemplación de sus intereses particulares» (Bobbio, 2000: 36), los representantes adquieren las siguientes características: primero, una vez elegidos dejan de ser responsable directo de sus electores; segundo, dejan de serlo porque han de entregarse a la búsqueda del interés general y el bien común, no al interés de quienes les votaron directamente (Bobbio, 2018: 54-55). Utilizando la terminología señalada anteriormente, por un lado, los representantes representan, valga la redundancia, como fiduciarios en vez de como meros delegados, permitiéndoles despojarse de cualquier control directo por parte de quienes votaron por él; por otro, representan el interés general en vez del interés particular de quienes les votaron directamente.

Todo lo antes dicho da como resultado un tipo de representación democrática por mandato libre en vez de una representación de carácter

imperativo-obligatorio. Nada de esto podría ser cumplido si es que el representante estuviera atado a un mandato imperativo por cuanto que mantendría una relación de obligatoriedad con sus electores. A partir de entonces, el mandato libre, expresión incuestionable de la soberanía «fue transferido de la soberanía del rey a la soberanía de la asamblea elegida por el pueblo. Desde entonces, la prohibición de mandato imperativo se transformó en una regla constante de todas las constituciones de democracia representativa» (Bobbio, 2018: 31).

Ahora bien, la pretensión de la búsqueda del intereses general por parte de los representantes entendidos como fiduciarios quedaría eclipsado en el momento en que el principio de mandato libre es violado, de hecho, por los mismos representantes cuando han de respetar antes la responsabilidad mantenida con sus respectivos partidos políticos, fenómeno conocido como disciplina de partido (Bobbio, 2018: 31-32). Lo anterior es posible únicamente atendiendo a la enorme influencia que los partidos políticos han ganado en la democracia contemporánea. Tal importancia genera que «en la relación entre el partido y los elegidos no son soberanos los diputados, sino los partidos, cuya dirección política guía, dirige y vincula al grupo parlamentario» (Bobbio, 2009: 507). Más que canalizar los intereses ciudadanos para representarlos en la política institucional en aras del bien común, los partidos políticos se han vuelto en última instancia, de hecho, los verdaderos potentados en la elección de las decisiones colectivas, todo esto mediante la re-institución del mandato imperativo a través de la disciplina de partido.

Esto se hace mucho más evidente cuando interpretamos la democracia a partir de la idea de gran y pequeño mercado político. Siguiendo a Joseph Schumpeter, Bobbio argumenta que, en una democracia liberal, representativa y partidista, la lógica que caracteriza las relaciones entre partidos políticos es la privada del acuerdo y no la pública de dominio. Así, la verdadera realidad política acontecida tras bambalinas es la de los acuerdos, transacciones y negociaciones llevadas a cabo por los partidos políticos. Aquí es donde yace el gran mercado político, no en las elecciones y votaciones populares. La representatividad juega un rol clave en el gran mercado político puesto que los diputados o representantes están obligados a observar la disciplina de partido, de forma tal que, en las discusiones en torno a las normas y leyes, es decir, allí donde el representante debiera representar el interés general, termina por representar antes los intereses de su partido (Bobbio, 2018: 154).

Ahora bien, ¿Dónde quedan los votantes, los electores y la voluntad de los ciudadanos? Conforman el pequeño mercado político manifestado en la relación entre los partidos, en general, y los ciudadanos electores cuando estos ejercen el derecho a voto. Cabe señalar que para el filósofo italiano se trata de un pequeño mercado por cuanto que las grandes discusiones públicas, que atañen a todas y todos los miembros de una comunidad, no tendrían mayor relevancia en esta esfera. Los ciudadanos se transforman en clientes, el voto se torna una mercancía y los partidos, la clase política, se vuelven los verdaderos depositarios de la soberanía, cuyos intereses distan mucho del interés

general y el bien común (Bobbio, 2018: 156).

Este fenómeno nos lleva ineludiblemente a Peter Mair, quien en su libro *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental* sostenía como tesis que a partir de la década de los noventa la democracia occidental -liberal, representativa y partidista- entró en un proceso cada vez más grande de lo que se puede denominar como 'democracia sin *demos*' o 'democracia sin pueblo' (Mair, 2017: 22). Mair explica que este fenómeno se debe a las deficiencias de los partidos políticos en su objetivo de convocar el interés y sobre todo las demandas de las y los ciudadanos. Llega incluso al extremo de señalar que la era de los partidos ha acabado, pues «aunque los partidos permanecen, se han desconectado hasta tal punto de la sociedad en general y están empeñados en una clase de competición que es tan carente de significado que ya no parecen ser capaces de ser el soporte de la democracia en su forma presente» (2017: 21).

Si aplicásemos la idea de mercado político diríamos que aquella competición sin sentido de la que habla Mair no es sino la lucha por el poder que se da en el gran mercado, y esa desconexión con la sociedad en general se correspondería con la relación en el pequeño mercado que los partidos políticos están despreocupando, reflejándose cada vez más en la disminución de la mercancía electoral (votos). Visto así, la reivindicación de los intereses particulares en desmedro del interés general -producto de la violación de la representación por mandato libre- haría surgir un tipo de institucionalidad democrática vaciada de su componente popular y transformada en un gran

mercado político donde acontecerían, de hecho, los grandes acuerdos y decisiones políticas -democracia sin *demos*.

Todo lo antes dicho posee una gran relevancia en la medida en que originaría, a nuestro juicio, una desconfianza social frente a la institucionalidad democrática al considerar que esta abandonaría las demandas del *demos* para ceñirse únicamente a demandas particulares. En otras palabras, surgiría una pérdida de identificación por parte de los ciudadanos hacia el régimen democrático al no sentirse representados por este.

Esta desconfianza se traduciría en lo que Ulrich Beck (1998) denominó como subpolítica, entendida como la política que ha emigrado del parlamento y tiene lugar fuera de las instituciones del sistema político. Es decir, aquella política que se trasladó de las instituciones concebidas originalmente para hacer política para dirigirse y manifestarse en otros lugares como la calle, los movimientos sociales y/o los actos públicos. Este vínculo es comprensible en tanto que la desconfianza en la institucionalidad haría que los ciudadanos buscasen otras formas de hacer política fuera de los marcos democráticos tradicionales como mayor participación en ONGs o movimientos sociales, *ergo*, en la subpolítica.

Comprendido esto, nuestro argumento final yace en que a partir de esta desconfianza hacia la representación democrática empezarían a justificarse lenta pero progresivamente otras vías de hacer política ajena a la institucionalidad que serían, o podrían llegar a ser, formas violentas. Es decir, se justifican los métodos violentos única y

exclusivamente en la medida en que la vía institucional se ve como algo fracasado por no responder a las demandas ciudadanas, provocando la legitimación de la violencia como un método alternativo para ejercer presión y cambiar las cosas, o al menos nos induce razonablemente a pensar que es lo que estaría aconteciendo en muchos países actualmente.

Bibliografía

- Beck, Ulrich (1998), *La sociedad del riesgo*. Barcelona, Paidós.
- Bobbio, Norberto (2000), *Liberalismo y democracia*. México, FCE.
- Bobbio, Norberto (2009), *Teoría general de la política*. España, Trotta.
- Bobbio, Norberto (2018), *El futuro de la democracia*. México, FCE.
- Kelsen, Hans (1958), *Teoría general del derecho y del Estado*. México, UNAM.
- Mair, Peter (2017), *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*. España, Alianza.